



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Central de Control Interno  
CCCI MINEDU

**ACTA N° 01-2019/MINEDU-CCCI**

En Lima, siendo las 12:00 horas del 25 de enero de 2019, conforme a la convocatoria efectuada por la Secretaria Técnica del Comité Central de Control Interno del Ministerio de Educación - CCCI MINEDU; en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 626-2016-MINEDU, se reúnen los siguientes integrantes del Comité Central de Control Interno – CCCI MINEDU:

- Sr. José Carlos Chávez Cuentas, Viceministro de Gestión Institucional;
- Sra. Jessica Amelia Reátegui Veliz, Secretaria General;
- Sr. Carlos Lorenzo Castro Serón, Secretario de Planificación Estratégica;
- Srta. Claudia Velazco Villar; asesora del despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; miembro alterno representante del Viceministerio de Gestión Pedagógica.
- Srta. Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán, Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción;
- Sr. Jaime R. Hernández Márquez, Jefe del Órgano de Control Institucional, en su calidad de Veedor.



Asimismo, participan en la sesión los siguientes funcionarios:

- Srta. Rosemarie Ana Mercedes Madrid Vargas; asesora del Viceministerio de Gestión Institucional;
- Sra. Elvira Rosario Camayo Munguía, Coordinadora de Control Interno y Medidas Correctivas de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción;
- Sra. Carmen Rosa Piscocoya Huamán, Directora del Sistema Administrativo I del Órgano de Control Institucional;
- Sr. José Hernán Tafur Grandez, Director del Sistema Administrativo I del Órgano de Control Institucional;



**AGENDA**

Iniciada la sesión se acuerda abordar los siguientes puntos de agenda:

- I. Presentación del Informe Situacional del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de las U.E. del Pliego 10: Ministerio de Educación.
- II. Reprogramación de actividades del Plan de Trabajo para el cierre de brechas en el marco de lo dispuesto por la centésima vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- III. Informe sobre los Reportes de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno – Fase Ejecución

**I. Presentación del Informe Situacional del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de las U.E. del Pliego 10: Ministerio de Educación**

La OTEPA elevó el Informe N° 001-2019-MINEDU/SG-OTEPa de 2 de enero de 2019, al Presidente del CCCI dando a conocer el estado situacional de la

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Comité Central de Control Interno  
CCCI MINEDU

implementación del SCI de las 22 Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, donde se han conformado veintiún (21) Comités de Control Interno, teniendo como resultado el monitoreo efectuado con información recibida por las unidades ejecutoras hasta el 21 de diciembre de 2018.

Al respecto, la Directiva N° 013-2016-CG/PROD "Implementación del SCI en las Entidades del Estado" estableció el modelo de implementación del SCI, la cual comprende tres (3) fases: Planificación, Ejecución y Evaluación (Incluye 5 etapas y 10 actividades).

En la fase de Planificación, se encuentran doce (12) U.E.. Es importante precisar que todas las U.E que se encuentran en esta fase, se vienen desarrollando por segunda vez, teniendo en cuenta que a partir de la publicación de la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de 18 de enero de 2017, las UE buscaron alinearse al desarrollo de las actividades vigentes allí propuestas.

En la fase de Ejecución, se encuentran nueve (9) U.E., las mismas que se encuentran efectuando las acciones definidas en sus respectivos Planes de Trabajo, excepto la U.E. 118 "Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica", que ha culminado la ejecución de las acciones previstas en su Plan de Trabajo.

La fase de Evaluación, se da paralelamente con la presentación de reportes al término de cada una de las etapas y los reportes periódicos de avance a la implementación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas. Sin embargo, una vez culminado la ejecución del Plan de Trabajo para el cierre de brechas, permitirá a las UE elaborar el Informe Final (Actividad 9), para luego continuar de manera constante con la retroalimentación para el proceso de mejora continua (Actividad 10). A la fecha solo la UE 118 elaboró su Informe Final y actualmente informa periódicamente el proceso de retroalimentación, lo cual se ha previsto realizar hasta el cierre del programa, el mismo que se estima culmine en febrero de 2019.

Se precisa que las UE 020, 022 y 117 no remitieron información hasta el 21 de diciembre de 2018; en tal sentido, para el informe presentado se tomó la última información reportada con fechas setiembre 2018, octubre 2018 y marzo 2018 respectivamente. Asimismo, respecto a la UE 116 no se recibió información durante el año 2018, teniendo solo información del año 2017.

Asimismo, se hace de conocimiento que los integrantes del Comité de Control Interno (personal administrativo) de la UE 116 "Colegio Mayor Secundario Presidente de la República", durante el año 2018, han sido desplazados para laborar en diferentes unidades orgánicas de la Sede Central del Ministerio de Educación (UE 024 y 026), afectándose la conformación del Comité de Control Interno y la ejecución de acciones establecidas en su Plan de Trabajo para el cierre de brechas. Por ello, a fin de continuar con la ejecución de acciones, la Secretaria Técnica del CCCI mencionó que resulta necesario que la OGA, en su calidad de responsable de la citada UE desde el 4 de enero de 2019, proceda a reconstituir el citado comité.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Comité Central de Control Interno  
CCCI MINEDU



Al respecto, el Presidente del CCCI señaló que es importante remitir al Despacho Ministerial el informe del estado situacional de implementación del SCI.

**ACUERDO 1: COMUNICAR AL SEÑOR MINISTRO EL ESTADO SITUACIONAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2018.**

Los miembros del Comité Central de Control Interno acuerdan comunicar al señor Ministro de Educación los resultados del estado situacional del Sistema de Control Interno 2018; asimismo, se comunicará las acciones que se realizarán en el marco de lo acordado en la presente sesión.



**II. Reprogramación de actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno en el marco de lo dispuesto por la centésima vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.**

Teniendo en cuenta que al cierre del Informe N° 001-2019-MINEDU/SG-OTEPa de 2 de enero de 2019, doce (12) U.E. se encuentran en la fase de Planificación, nueve (9) U.E. se encuentran en la fase de Ejecución y solo una (1) se encuentran en la fase de Evaluación; así como, considerando la ampliación del plazo dispuesto por la centésima vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30879; es pertinente reprogramar sus fechas de ejecución para la implementación del SCI, a fin de que las áreas encargadas de la ejecución de las acciones en las fases de Planificación, Ejecución (Plan de Trabajo para el cierre de brechas) y Evaluación, puedan culminar en plazos razonables, sin que la extensión del plazo prevista en la citada Ley implique mayores dilaciones en la ejecución de actividades.

**ACUERDO 2: COMUNICAR A LAS UNIDADES EJECUTORAS LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PLAZOS EN CONSIDERACIÓN A LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30879, A FIN QUE DISPONGAN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SU EJECUCIÓN EN PLAZOS RAZONABLES.**

Los miembros del Comité Central de Control Interno acuerdan plantear a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010-MINEDU una reprogramación del plazo para la implementación del Sistema de Control Interno, para lo cual, la Secretaría Técnica propone a los Presidentes de los Comités de Control Interno, las nuevas programaciones, las mismas que serán validadas por dichos Titulares en la reunión que convoque a los Comités de Control Interno, por parte de la Secretaría Técnica, con la participación del Presidente del CCCI.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Comité Central de Control Interno  
CCCI MINEDU

### III. Informe sobre los Reportes de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno – Fase Ejecución



Mediante Informe Resultante del Servicio Relacionado N° 05-2018-MINEDU/OCI<sup>1</sup>, el OCI informó en el Cuadro N° 9 del citado informe (columna comentarios), que las Unidades Ejecutoras (023, 108, 113, 116, 117, 118, 122 y 123) han elaborado una matriz de seguimiento diferente al Formato del Anexo n.º 20 de la Guía de Implementación del SCI, sin precisar la fecha de emisión.

Asimismo, corresponde fijar fechas para que los Comités de Control Interno presenten estos reportes de forma trimestral.

En este sentido, es importante que las Unidades Ejecutoras cumplan con elaborar el Anexo N° 02 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno – Fase Ejecución” o Anexo N°20 de la “Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” (mismo formato).

**ACUERDO 3: SOLICITAR A LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE REMITAN LOS “REPORTE DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – FASE EJECUCIÓN” CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE DEL SCI**

La OTEPA solicitará por escrito a las Unidades Ejecutoras la elaboración del “REPORTE DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – FASE EJECUCIÓN”, conforme a la Directiva n° 013-2016-CG/GPROD, el cual debe ser remitido trimestralmente a la OTEPA para su consolidación con los sustentos correspondientes.

### IV. Respecto a la Gestión por Riesgos y su implementación en las Unidades Ejecutoras 024 – 026.

El Presidente del CCCI solicitó se le informe el estado situacional de la Gestión por Riesgos que se viene desarrollando como parte del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Comité de Control Interno de las Unidades Ejecutoras 024 y 026.

Al respecto, la Secretaria Técnica informó que se encuentra para aprobación el Procedimiento “Gestión de Riesgos” propuesto por UNOME. De aprobarse dicho procedimiento se estaría modificando el Plan de Trabajo para la implementación del SCI, en cuanto a la responsabilidad de UNOME.

En ese sentido, OTEPA consultó si es posible modificar el Plan de Trabajo de cierre de brechas de la UE 024-026, en relación al cambio de responsable.

<sup>1</sup> Remitido al Ministro de Educación mediante el Oficio N° 912-2018-MINEDU/OCI el 17 de octubre de 2018.





Al respecto, el Jefe de OCI, señaló que a fin de agilizar la ejecución de las acciones previstas para la implementación del Sistema de Control Interno, se considere la opción más viable que permita implementar las acciones previstas en el Plan de Trabajo de cierre de brechas.

En señal de conformidad con los acuerdos tomados, suscriben la presenta acta:

**José Carlos Chávez Cuentas**  
Presidente del CCCI  
Viceministro de Gestión Institucional  
Presidente del CCCI




.....  
José Carlos Chávez Cuentas  
Viceministro de Gestión Institucional

**Claudia Velazco Villar**  
Asesora del despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; miembro alterno en representación del Viceministerio de Gestión Pedagógica.  
Integrante del CCCI



.....

**Jessica Amelia Reátegui Veliz**  
Secretaria General  
Integrante del CCCI



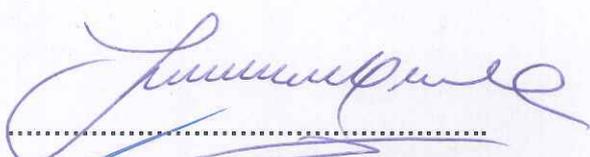

.....  
JESSICA REATEGUI VELIZ  
Secretaria General  
Ministerio de Educación

**Carlos Lorenzo Castro Serón**  
Secretario de Planificación Estratégica  
Integrante del CCCI



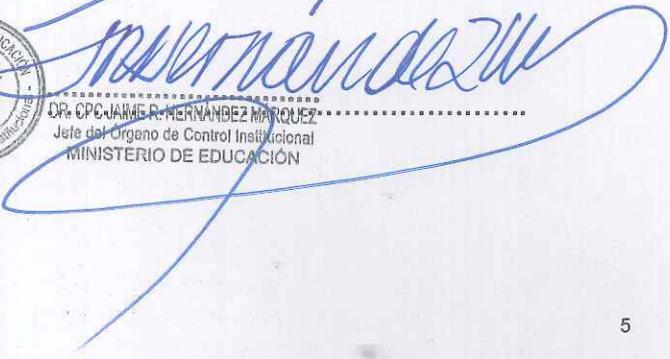
.....

**Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán**  
Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción  
Secretaria Técnica



.....

**Jaime R. Hernández Márquez**  
Jefe del OCI  
Veedor




.....  
DR. CPC. JAIME R. HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Comité Central de Control Interno  
CCCI MINEDU

Suscriben la presente acta, en su calidad de asistentes:

**Rosemarie Ana Mercedes Madrid Vargas**  
Asesora  
Viceministerio de Gestión Institucional

**Elvira Rosario Camayo Munguía**  
Coordinadora  
De Control Interno y Medidas  
Correctivas de OTEPA

**Carmen Rosa Piscocoya Huamán**  
Directora del Sistema Administrativo I  
Órgano de Control Institucional - OCI  
MINEDU

**José Hernán Tafur Grandez**  
Director del Sistema Administrativo I  
Órgano de Control Institucional - OCI  
MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Comité Central de Control Interno  
CCCI MINEDU

## ANEXO

### ANEXO 1: PPT Presentación del Sistema de Control Interno - OTEPA

\*\*\*\*\*

# Sistema de Control Interno en el Ministerio de Educación



PERÚ  
Ministerio  
de Educación

Oficina General de Transparencia,  
Ética Pública y Anticorrupción

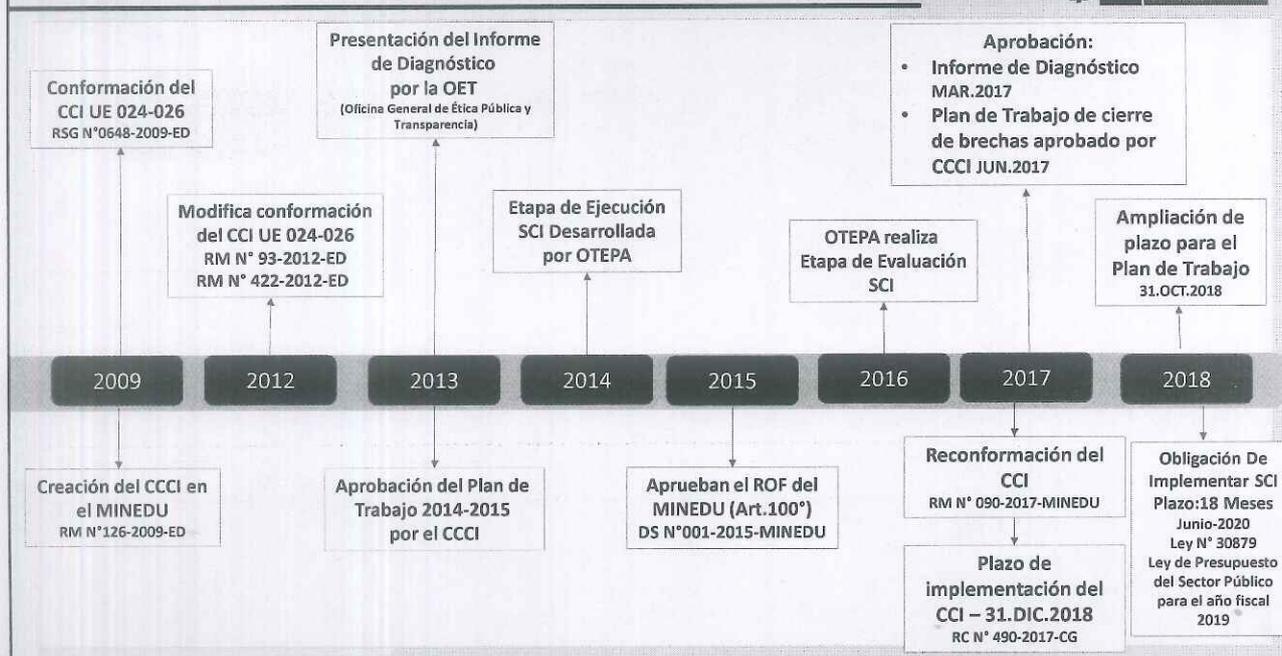
Lima, 25 de enero de 2019

## ÍNDICE

- 1 Presentación del Informe Situacional del Proceso de Implementación del SCI de las U.E. del Pliego 10: Ministerio de Educación.
- 2 Reprogramación de actividades del Plan de Trabajo para el cierre de brechas
- 3 Respecto a los Reportes de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno – Fase Ejecución

# 1. Presentación del Informe Situacional del Proceso de Implementación del SCI de las U.E. del Pliego 10. Ministerio de Educación

## CRONOLOGÍA DEL SCI EN EL MINEDU (Referencia: UE 024-026)



## PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PLANIFICACION			EJECUCION	EVALUACION
ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	ETAPA IV	ETAPA V
Acciones Preliminares	Identificación de brechas	Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas	Cierre de Brechas	Reportes de Evaluación y mejora continua
<ol style="list-style-type: none"> <li>Suscribir acta de compromiso</li> <li>Conformar Comité de Control Interno.</li> <li>Sensibilizar y capacitar en Control Interno</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI.</li> <li>Realizar el diagnóstico del SCI</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI.</li> <li>Elaborar un Informe Final.</li> <li>Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI</li> </ol>

Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

### PLANIFICACIÓN

60%

- Suscribir Acta de Compromiso 
- Conformar Comité de Control Interno 
- Sensibilizar y capacitar en Control Interno 
- Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI 
- Realizar el diagnóstico del SCI 
- Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI 

### Implementación del Sistema de Control Interno

3 FASES  
10 ACTIVIDADES

Directiva N°013-2016-CG/GPROD  
aprobada con  
R.C N° 149-2016-CG

### EJECUCIÓN

10%

- Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo 

### EVALUACIÓN

30%

- Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI 
- Elaborar un Informe Final 
- Retroalimentar el proceso para la mejora continua 

## NIVEL DE AVANCE POR FASES

### UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 010 – MINEDU

RESUMEN:		
FASE	CANTIDAD DE U.E.	PORCENTAJE
PLANIFICACIÓN	12	55%
EJECUCIÓN	9	41%
EVALUACIÓN	1	4%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

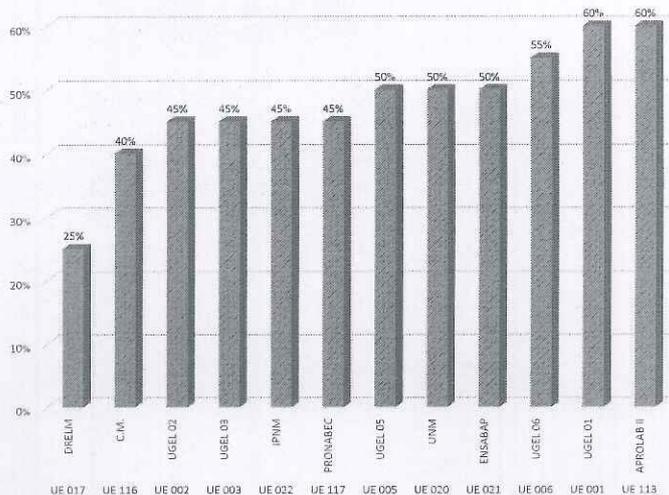


## FASE DE PLANIFICACIÓN



### PLANIFICACIÓN

1. Suscribir Acta de Compromiso  → 10%
2. Conformar Comité de Control Interno  → 20%
3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno  → 30%
4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI  → 40%
5. Realizar el diagnóstico del SCI  → 50%
6. Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI  → 60%



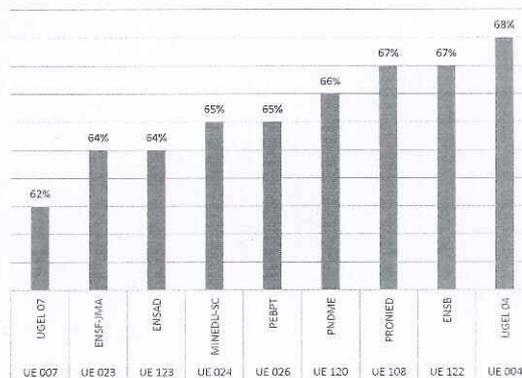
## FASE DE EJECUCIÓN



### EJECUCIÓN

7. Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo → 70%

U.E.	ACCIONES DEFINIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE CIERRE DE BRECHAS		Avance (%)	FASE DE EJECUCIÓN (60%)
	TOTAL	IMPLEMENTADAS		
UE 007	33	7	20	62
UE 023	66	28	40	64
UE 123	41	15	40	64
UE 024	63	30	50	65
UE 026	63	30	50	65
UE 120	29	17	60	66
UE 108	36	24	70	67
UE 122	22	16	70	67
UE 004	64	51	80	68

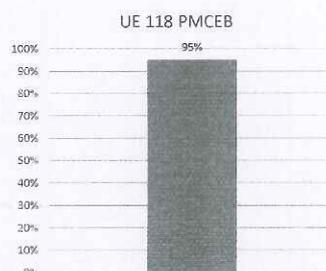


## FASE DE EVALUACIÓN



### EVALUACIÓN

- 8. Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI → 80%
- 9. Elaborar un Informe Final → 90%
- 10. Retroalimentar el proceso para la mejora continua → 100%



UE	ETAPA
U.E. 118 – Programa “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica”	EVALUACIÓN (95%) Retroalimentación

## NIVEL DE AVANCE CONSOLIDADO

### UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 010 – MINEDU

N°	U.E.	DESCRIPCIÓN	FASE	Nivel de Avance en el SCI		
				Etapa	Actividad	Porcentaje
1	UE 017	Dirección de Educación de Lima	PLANIFICACIÓN	I	3	25
2	UE 116	Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú"	PLANIFICACIÓN	II	4	40
3	UE 002	USE 02 San Martín de Porras	PLANIFICACIÓN	II	5	45
4	UE 003	USE 03 Cercado	PLANIFICACIÓN	II	5	45
5	UE 022	Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico	PLANIFICACIÓN	II	5	45
6	UE 117	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	PLANIFICACIÓN	II	5	45
7	UE 005	USE 05 San Juan de Lurigancho	PLANIFICACIÓN	II	5	50
8	UE 020	Universidad Nacional de Música	PLANIFICACIÓN	II	5	50
9	UE 021	Escuela Nacional de Bellas Artes	PLANIFICACIÓN	II	5	50
10	UE 006	USE 06 Vitarze	PLANIFICACIÓN	III	6	55
11	UE 001	USE 01 San Juan de Miraflores	PLANIFICACIÓN	III	6	60
12	UE 113	APROLAB II	PLANIFICACIÓN	III	6	60
13	UE 007	USE 07 San Borja	EJECUCIÓN	IV	7	62
14	UE 023	Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A."	EJECUCIÓN	IV	7	64
15	UE 123	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático	EJECUCIÓN	IV	7	64
16	UE 024	Ministerio de Educación - Sede Central	EJECUCIÓN	IV	7	65
17	UE 026	Programa de Educación Básica Para Todos	EJECUCIÓN	IV	7	65
18	UE 120	PNDME	EJECUCIÓN	IV	7	66
19	UE 108	PRONIED	EJECUCIÓN	IV	7	67
20	UE 122	Escuela Nacional Superior de Ballet	EJECUCIÓN	IV	7	67
21	UE 004	USE 04 Comas	EJECUCIÓN	IV	7	68
22	UE 118	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica	EVALUACIÓN	V	10	95

RESUMEN:	
FASE	CANTIDAD DE U.E.
PLANIFICACIÓN	12
EJECUCIÓN	9
EVALUACIÓN	1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

## 2. Reprogramación de actividades del Plan de Trabajo para el cierre de brechas

## REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

- **Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, señala en la Centésima vigésima segunda disposición complementaria final.**

“ En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional”.

### 3. Reportes de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno – Fase Ejecución

# REPORTE DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL – FASE DE EJECUCIÓN



**REPORTE DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
FASE DE EJECUCIÓN**

---

**DATOS GENERALES**

Entidad: \_\_\_\_\_  
 Título de la Entidad: \_\_\_\_\_  
 Nivel de Gobierno: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Etapa: \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_  
 Fecha del Reporte: \_\_\_\_\_

---

**FASE DE EJECUCIÓN**

Etapa N°: Cierre de brechas

Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación
* Implementar las acciones definidas en el plan de trabajo				

---

**COMENTARIOS**

---

**LEYENDAS:**  
 Implementado: Cuenta en su totalidad y cumple con la actividad. Incluye análisis sustantivo.  
 En proceso: Cuenta en su totalidad la actividad.  
 Pendiente: Cuenta con los elementos básicos necesarios para la actividad.  
 Medio de verificación: Documento que sustenta la actividad implementada.

---

**FIRMAS Y VISTOS**

El reporte de evaluación trimestral de la implementación del S.C.I. Fase Ejecución es firmado y visado por el presidente y miembros del Comité de Control Interno.

ANEXO 2  
 DIRECTIVA N° 013-2016-CG/GPROD  
 RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 149-2016-CG

ANEXO N° 20  
 GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y  
 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL  
 EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO  
 RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 004-2017-CG

**GRACIAS**

